Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Hordinº

En la Muy noble e muy leal ciudad de Cartagena en la sala de la junta a [illegible] doze dias del mes de abril de mill seiscientos sesenta y quatro años se juntaron a [illegible] ordinº [illegible] Don Gonçalo [illegible] alcalde mayor Don Carlos [illegible] [illegible] de Caceres [illegible] de Rivera [illegible] regidores [illegible] [illegible] y [illegible]

Libranza de 6 U rs. [illegible] [illegible]

En este ayuntamiento [illegible] un informe [illegible] Don Carlos [illegible] de Caceres [illegible] en virtud de [illegible] la libranza de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Receptor depositario [illegible] otra qualquier persona en cuyo poder [illegible] [illegible] los derechos [illegible] desta ciudad de Murcia y su Reynado [illegible] los doze mill [illegible] obligada a pagar [illegible] de Cartagena los doze mil [illegible] y los diez [illegible] por pagar [illegible] por los mismos [illegible] compuestos [illegible] derechos [illegible] de los [illegible] fin del año pasado de mill y seiscientos y cinquenta y ocho [illegible] [illegible] de los primeros [illegible] los doze mill [illegible] del Mre de campo Don [illegible] seis mil reales de [illegible] que valen duzientos y quatro mil mrs. que se le mando librar por [illegible] de diez y ocho de agosto de mill y seiscientos y cinquenta y quatro [illegible] de [illegible] y se le mandaron librar [illegible] [illegible] [illegible]